



# BOLETÍN OFICIAL

## DEL

### PARLAMENTO DE LA RIOJA

---

Dep.Legal:LR-35-1999  
ISSN: 1139-8329

V LEGISLATURA

Logroño, 1-IX-00  
N.º 77

---

SERIE B:  
ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

##### **PROPOSICIONES NO DE LEY**

Págs.

5L/PNLP-0064. Proposición no de Ley relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno regional a mantener, en el terreno educativo, diversos objetivos dentro del actual marco competencial. Grupo Parlamentario Popular.

1171

##### **PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

5L/POCO-0013. Pregunta de respuesta oral en Comisión sobre qué criterio tiene el Gobierno de La Rioja sobre las medidas aprobadas por el Gobierno de la nación sobre el sector farmacéutico. Pablo Rubio Medrano - Grupo Parlamentario Socialista.

1173

5L/POCO-0014. Pregunta de respuesta oral en Comisión sobre valoración por el Gobierno de

	Págs.
los efectos que las medidas sobre el gasto farmacéutico aprobadas por el Gobierno de la nación van a tener sobre las farmacias de nuestra Comunidad Autónoma. Pablo Rubio Medrano - Grupo Parlamentario Socialista.	1173
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA</b>	
5L/PE-0208. Pregunta de respuesta escrita relativa a quiénes fueron las personas que acompañaron al Presidente en almuerzo, el 27 de junio, con una representación del empresariado riojano. Miguel María González de Legarra - Grupo Parlamentario del Partido Riojano.	1174
5L/PE-0228. Pregunta de respuesta escrita sobre qué cuantía tiene prevista el Gobierno regional en el año 2000 para el arreglo del camino que une las localidades de Ribafrecha y Murillo. Ángel Antonio Fernández Íñiguez - Grupo Parlamentario Socialista.	1175
5L/PE-0229. Pregunta de respuesta escrita sobre para qué fecha tiene previsto el IRVI el inicio de las viviendas en el municipio de Ribafrecha. Ángel Antonio Fernández Íñiguez - Grupo Parlamentario Socialista.	1175
5L/PE-0230. Pregunta de respuesta escrita sobre qué medidas va a tomar el Gobierno regional ante el deterioro del puente sobre el río Leza a su paso por la localidad de Ribafrecha. Ángel Antonio Fernández Íñiguez - Grupo Parlamentario Socialista.	1176
<b>SESIONES INFORMATIVAS EN COMISIÓN</b>	
5L/SEIC-0049. Comparecencia del Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas ante la Comisión correspondiente para informar sobre los Planes estratégicos para la calidad en el Gobierno de La Rioja y la sociedad del conocimiento en La Rioja. Manuel Arenilla Sáez - Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.	1177
<b>SOLICITUDES DE INFORMACIÓN</b>	
5L/SIDI-0318. Solicitud de información sobre convenio de cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Medio Ambiente sobre las instalaciones de Ribabellosa. M. <sup>a</sup> Concepción Julia Arribas Llorente - Grupo Parlamentario Socialista.	1177

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

La Presidencia, en uso de la facultad que le atribuye el Reglamento del Parlamento, adopta, sobre el asunto de referencia, la Resolución que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 5L/PNLP-0064 -0503144-

**Autor:** Grupo Parlamentario Popular.

**2.1. Proposición no de Ley relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno regional a mantener, en el terreno educativo, diversos objetivos dentro del actual marco competencial.**

**RESOLUCIÓN:**

Considerando que la Mesa del Parlamento en sesión de fecha 28 de julio de 2000, acordó:

- "1.º Admitir a trámite la referida Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.
- 2.º Que con efectos de 1 de septiembre de 2000, fecha del comienzo del próximo período ordinario de sesiones, se publique la iniciativa de referencia en el Boletín Oficial del Parlamento."

Esta Presidencia, en ejecución de lo acordado, ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Publicada la Proposición no de Ley los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 1 de septiembre de 2000. El Presidente:

José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

El Grupo Parlamentario Popular, a tenor de lo establecido en el art. 128 y concordantes del vigente Reglamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno de la Cámara.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el inicio de la democracia, la realidad educativa en España ha progresado sustancialmente. La extensión de la escolarización universal hasta los 16 años y el amplio acceso a los estudios superiores, ya sean universitarios o profesionales, son logros fundamentales para la modernización y la igualdad de oportunidades en nuestra sociedad.

Nuestro sistema educativo presenta, sin embargo, una serie de desajustes y deficiencias, que es ineludible abordar. La mejora de su calidad se convierte en un objetivo central al que deben contribuir todos los poderes públicos.

En el marco de este objetivo, la mejora de la enseñanza de las Humanidades en nuestra educación básica, y particularmente en la educación secundaria, constituye una tarea prioritaria. El "Dictamen sobre la enseñanza de las Humanidades en la Educación Secundaria" de junio de 1998, realizado por encargo de la Conferencia de Educación, afirma con claridad en su Primera Conclusión: "Es preciso reforzar en la educación secundaria el estudio de las Humanidades dada su importancia para la formación integral de las personas."

Las Humanidades tienen la esencial función, en el proceso formativo de las nuevas generaciones, de asegurar el conocimiento de los valores universales, de promover las claves para la comprensión de la compleja realidad en que vivimos, de conocer el pasado común, de ensanchar y enriquecer la visión de nuestro mundo, de posibilitar una verdadera comunicación en una sociedad abierta.

La Rioja, presenta una especial vinculación al idio-

ma Castellano y un indiscutible compromiso en la difusión de los universales valores de la Lengua.

En virtud de estas consideraciones, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de La Rioja insta al Gobierno regional a mantener, en el terreno educativo, los siguientes objetivos dentro del actual marco competencial:

1. La potenciación de las enseñanzas de las Humanidades constituye un objetivo fundamental para la mejora de la calidad de nuestro sistema educativo, particularmente durante la educación secundaria, por su capital importancia en la formación integral de los alumnos.
2. Las reformas y medidas conducentes a la consecución de la expresada finalidad deberán comprender el reforzamiento de las materias humanísticas en el currículo, ahora inferior a la media de los países europeos, así como la mejora de los planes de estudio.
3. En el marco de la legislación vigente, la conjugación adecuada de la normativa básica y de la que corresponde a cada Comunidad Autónoma, en el ejercicio de sus competencias, deberá asegurar una formación común a los escolares, que les permita alcanzar los objetivos establecidos para cada etapa educativa.
4. En particular, las reformas y medidas procurarán:
  - Asegurar a los alumnos el dominio oral y escrito de la Lengua castellana y, en su caso, de la Lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma, así como un suficiente conocimiento de la literatura de las Lenguas españolas y de la literatura universal.
  - Reformar el estudio de la historia con respeto a los hechos históricos con perspectiva cronológica suficiente, que debe incluir el estudio del pasado común de España y abrirse a una visión universal.

- Dar a conocer la realidad plural de España y de Europa en sus diversas manifestaciones.
  - Impulsar en toda la educación básica el aprendizaje de las Lenguas extranjeras, que permita a cada alumno la adecuada comprensión y expresión de, al menos, una de ellas.
  - Potenciar la enseñanza de la filosofía, sin prescindir de su enfoque histórico.
  - Garantizar la presencia efectiva de la cultura clásica en la educación secundaria, así como del latín y del griego en el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.
  - Promover la formación artística de los alumnos, con la enseñanza de la Historia del arte, y el aprendizaje musical y de las artes plásticas.
  - Mejorar las enseñanzas de contenido científico y tecnológico.
5. Las bibliotecas y los equipamientos que permitan el uso de las nuevas tecnologías de la información constituyen elementos imprescindibles de la tarea educativa en la Sociedad de la Información. El objetivo debe ser asegurar las dotaciones suficientes para los centros sostenidos con fondos públicos.
  6. El profesorado ejerce un papel decisivo para que las mejoras educativas propuestas sean realidad. Las Administraciones Educativas deberán adoptar las medidas de apoyo que faciliten las tareas que les corresponde asumir.
  7. La cooperación de todos los poderes públicos con responsabilidades en materia educativa es imprescindible para el logro de la mejora de la calidad de nuestro sistema educativo y del reforzamiento de las Humanidades. Se insta a cada Administración Educativa a colaborar estrechamente, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, para la puesta en práctica de las medidas propuestas, que el perfeccionamiento de nuestro sistema educativo ver-

tebrado reclama.

Logroño, 19 de julio de 2000. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Conrado Escobar Las Heras.

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

La Presidencia, en uso de la facultad que le atribuye el Reglamento del Parlamento, adopta, sobre el asunto de referencia, la Resolución que se indica.

#### ASUNTO:

**Expte.:** 5L/POCO-0013 -0503139-

**Autor:** Pablo Rubio Medrano - Grupo Parlamentario Socialista.

**3.1. Pregunta oral en Comisión sobre qué criterio tiene el Gobierno de La Rioja sobre las medidas aprobadas por el Gobierno de la nación sobre el sector farmacéutico.**

#### RESOLUCIÓN:

Considerando que la Mesa del Parlamento en sesión de fecha 28 de julio de 2000, acordó:

- "1.º Admitir a trámite la referida pregunta de contestación oral para su tramitación ante la Comisión de Salud y Servicios Sociales.
- 2.º Que con efectos de 1 de septiembre de 2000, fecha del comienzo del próximo período ordinario de sesiones, se publique la iniciativa de referencia en el Boletín Oficial del Parlamento y se remita al Gobierno de La Rioja."

Esta Presidencia, en ejecución de lo acordado, ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, su tramitación ante la Comisión correspondiente y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad

con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 1 de septiembre de 2000. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Comisión.

El Gobierno de la nación ha aprobado en el mes de junio del presente año diferentes medidas "liberalizadoras" entre las que se incluyen actuaciones intersectoriales sobre el gasto farmacéutico. Ante esta actuación, el Diputado regional que suscribe pregunta:

¿Qué criterio tiene el Gobierno de La Rioja sobre las medidas aprobadas por el Gobierno de la nación sobre el sector farmacéutico?

Logroño, 17 de julio de 2000. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Presidencia, en uso de la facultad que le atribuye el Reglamento del Parlamento, adopta, sobre el asunto de referencia, la Resolución que se indica.

#### ASUNTO:

**Expte.:** 5L/POCO-0014 -0503140-

**Autor:** Pablo Rubio Medrano - Grupo Parlamentario Socialista.

**3.2. Pregunta oral en Comisión sobre valoración por el Gobierno de los efectos que las medidas sobre el gasto farmacéutico aprobadas por el Gobierno de la nación van a tener sobre las far-**

**macias de nuestra Comunidad Autónoma.****RESOLUCIÓN:**

Considerando que la Mesa del Parlamento en sesión de fecha 28 de julio de 2000, acordó:

- "1.º Admitir a trámite la referida pregunta de contestación oral para su tramitación ante la Comisión de Salud y Servicios Sociales.
- 2.º Que con efectos de 1 de septiembre de 2000, fecha del comienzo del próximo período ordinario de sesiones, se publique la iniciativa de referencia en el Boletín Oficial del Parlamento y se remita al Gobierno de La Rioja."

Esta Presidencia, en ejecución de lo acordado, ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, su tramitación ante la Comisión correspondiente y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 1 de septiembre de 2000. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Comisión.

El Gobierno de la nación ha aprobado en el mes de junio del presente año diferentes medidas "liberalizadoras" entre las que se incluyen actuaciones interventoras sobre el gasto farmacéutico. Ante esta actuación, el Diputado regional que suscribe pregunta:

¿Ha valorado el Gobierno de La Rioja los efectos que las medidas sobre el gasto farmacéutico aprobadas por el Gobierno de la nación van a tener sobre las

farmacias de nuestra Comunidad Autónoma?

Logroño, 17 de julio de 2000. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**

La Presidencia, en uso de la facultad que le atribuye el Reglamento del Parlamento, adopta, sobre el asunto de referencia, la Resolución que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 5L/PE-0208 -0502986-

**Autor:** Miguel M.ª González de Legarra - Grupo Parlamentario del Partido Riojano.

**4.1. Pregunta de respuesta escrita relativa a quiénes fueron las personas que acompañaron al Presidente en almuerzo, el 27 de junio, con una representación del empresariado riojano.**

**RESOLUCIÓN:**

Considerando que la Mesa del Parlamento en sesión de fecha 7 de julio de 2000, acordó:

- "1.º Admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito.
- 2.º Que con efectos de 1 de septiembre de 2000, fecha del comienzo del próximo período ordinario de sesiones, se publique la iniciativa de referencia en el Boletín Oficial del Parlamento y se remita al Gobierno de La Rioja."

Esta Presidencia, en ejecución de lo acordado, ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 1 de septiembre de 2000. El Presidente:  
José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D. Miguel M.<sup>a</sup> González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula, ante el Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El pasado 27 de junio el Presidente de la Comunidad celebró un almuerzo con una representación del empresariado riojano, con el objetivo de intercambiar opiniones sobre el futuro económico de la región.

¿Quiénes fueron las personas que acompañaron al Presidente en dicho almuerzo?

Logroño, 3 de julio de 2000. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M.<sup>a</sup> González de Legarra.

La Presidencia, en uso de la facultad que le atribuye el Reglamento del Parlamento, adopta, sobre el asunto de referencia, la Resolución que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 5L/PE-0228 -0503141-

**Autor:** Ángel Antonio Fernández Íñiguez - Grupo Parlamentario Socialista.

**4.2. Pregunta de respuesta escrita sobre qué cuantía tiene prevista el Gobierno regional en el año 2000 para el arreglo del camino que une las localidades de Ribafrecha y Murillo.**

**RESOLUCIÓN:**

Considerando que la Mesa del Parlamento en sesión de fecha 28 de julio de 2000, acordó:

"1.º Admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito.

2.º Que con efectos de 1 de septiembre de 2000, fecha del comienzo del próximo período ordinario de sesiones, se publique la iniciativa de referencia en el Boletín Oficial del Parlamento y se remita al Gobierno de La Rioja."

Esta Presidencia, en ejecución de lo acordado, ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 1 de septiembre de 2000. El Presidente:  
José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D. Ángel Fernández Íñiguez, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Qué cuantía tiene prevista el Gobierno regional en el año 2000 para el arreglo del camino que une las localidades de Ribafrecha y Murillo?

Logroño, 20 de julio de 2000. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Ángel Fernández Íñiguez.

La Presidencia, en uso de la facultad que le atribuye el Reglamento del Parlamento, adopta, sobre el asunto de referencia, la Resolución que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 5L/PE-0229 -0503142-

**Autor:** Ángel Antonio Fernández Íñiguez - Grupo Parlamentario Socialista.

**4.3. Pregunta de respuesta escrita sobre para qué fecha tiene previsto el IRVI el inicio de las viviendas en el municipio de Ribafrecha.**

**RESOLUCIÓN:**

Considerando que la Mesa del Parlamento en sesión de fecha 28 de julio de 2000, acordó:

- "1.º Admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito.
- 2.º Que con efectos de 1 de septiembre de 2000, fecha del comienzo del próximo período ordinario de sesiones, se publique la iniciativa de referencia en el Boletín Oficial del Parlamento y se remita al Gobierno de La Rioja."

Esta Presidencia, en ejecución de lo acordado, ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 1 de septiembre de 2000. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D. Ángel Fernández Íñiguez, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, formula al Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Para qué fecha tiene previsto el IRVI el inicio de las viviendas en el municipio de Ribafrecha?

Logroño, 20 de julio de 2000. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Ángel Fernández Íñiguez.

La Presidencia, en uso de la facultad que le atribuye el Reglamento del Parlamento, adopta, sobre el asunto de referencia, la Resolución que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 5L/PE-0230 -0503143-

**Autor:** Ángel Antonio Fernández Íñiguez - Grupo Parlamentario Socialista.

**4.4. Pregunta de respuesta escrita sobre qué medidas va a tomar el Gobierno regional ante el deterioro del puente sobre el río Leza a su paso por la localidad de Ribafrecha.**

**RESOLUCIÓN:**

Considerando que la Mesa del Parlamento en sesión de fecha 28 de julio de 2000, acordó:

- "1.º Admitir a trámite la referida pregunta de respuesta por escrito.
- 2.º Que con efectos de 1 de septiembre de 2000, fecha del comienzo del próximo período ordinario de sesiones, se publique la iniciativa de referencia en el Boletín Oficial del Parlamento y se remita al Gobierno de La Rioja."

Esta Presidencia, en ejecución de lo acordado, ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al Gobierno de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 1 de septiembre de 2000. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D. Ángel Fernández Íñiguez, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, for-

mula al Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno regional ante el deterioro del puente sobre el río Leza a su paso por la localidad de Ribafrecha, ya que hay peligro para los peatones que pasan por dicho puente por el estado del firme y las barandillas?

Logroño, 20 de julio de 2000. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Ángel Fernández Íñiguez.

#### SESIONES INFORMATIVAS EN COMISIÓN

La Presidencia, en uso de la facultad que le atribuye el Reglamento del Parlamento, adopta, sobre el asunto de referencia, la Resolución que se indica.

#### ASUNTO:

**Expte.:** 5L/SEIC-0049 -0503135-

**Autor:** Manuel Arenilla Sáez - Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

**6.1. Comparecencia del Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas ante la Comisión correspondiente para informar sobre los Planes estratégicos para la calidad en el Gobierno de La Rioja y la sociedad del conocimiento en La Rioja.**

#### RESOLUCIÓN:

Considerando que la Mesa del Parlamento en sesión de fecha 28 de julio de 2000, acordó:

- "1.º Admitir a trámite la referida comparecencia para su tramitación ante la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública.
- 2.º Que con efectos de 1 de septiembre de 2000, fecha del comienzo del próximo período ordinario de sesiones, se publique la iniciativa de

referencia en el Boletín Oficial del Parlamento y se remita al Gobierno de La Rioja."

Esta Presidencia, en ejecución de lo acordado, ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, su envío al Gobierno de La Rioja y su tramitación ante la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 1 de septiembre de 2000. El Presidente: José Ignacio Cenicerós González.

Al Presidente del Parlamento de La Rioja.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 131.2 del Reglamento del Parlamento, solicito comparecer ante la Comisión correspondiente, con objeto de informar sobre los Planes estratégicos para la calidad en el Gobierno de La Rioja y la sociedad del conocimiento en La Rioja.

Logroño, 17 de julio de 2000. El Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, D. Manuel Arenilla Sáez.

#### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Presidencia, en uso de la facultad que le atribuye el Reglamento del Parlamento, adopta, sobre el asunto de referencia, la Resolución que se indica.

#### ASUNTO:

**Expte.:** 5L/SIDI-0318 -0503138-

**Autor:** M.<sup>a</sup> Concepción Julia Arribas Llorente - Grupo Parlamentario Socialista.

#### 5.1. Solicitud de información sobre convenio

**de cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Medio Ambiente sobre las instalaciones de Ribabellosa.**

**RESOLUCIÓN:**

Considerando que la Mesa del Parlamento en sesión de fecha 28 de julio de 2000, acordó:

- "1.º Admitir a trámite la referida solicitud de información.
- 2.º Que con efectos de 1 de septiembre de 2000, fecha del comienzo del próximo período ordinario de sesiones, se publique la iniciativa de referencia en el Boletín Oficial del Parlamento y se remita al órgano requerido."

Esta Presidencia, en ejecución de lo acordado, ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su envío al órgano requerido.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dis-

pongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 1 de septiembre de 2000. El Presidente:  
José Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

D.ª M.ª Concepción Arribas Llorente, Diputada adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 9 del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja, requiere al Gobierno de La Rioja, la siguiente información con copia de la misma para su remisión y solicita.

Copia del convenio de cooperación entre el Gobierno de La Rioja y el Ministerio de Medio Ambiente sobre las instalaciones de Ribabellosa.

Logroño, 20 de julio de 2000. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D.ª M.ª Concepción Arribas Llorente.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

C. P. .... Provincia .....

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a ..... de ..... de 2000.

Firmado,

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 pts. Número suelto 100 pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

**PARLAMENTO DE LA RIOJA****SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al <b>Boletín Oficial</b> :	5.000 pts.
Número suelto:	100 pts.
Suscripción anual al <b>Diario de Sesiones</b> :	6.000 pts.
Número suelto:	200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

---

**Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.**

**Imprime: Parlamento de La Rioja.**